

22721 RESOLUCION de 19 de junio de 1992, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa radiador de calefacción de aluminio fabricado por «Fundición y Recuperación de Metales, Sociedad Anónima Laboral», en Vallirana (Barcelona), con número de contraseña CYR8006.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Fundición y Recuperación de Metales, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio social en Can Prunera, sin número, municipio de Vallirana, provincia de Barcelona, para la homologación de radiador de calefacción de aluminio, fabricado por «Fundición y Recuperación de Metales, Sociedad Anónima Laboral», en su instalación industrial ubicada en Vallirana;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Instituto de Técnicas Energéticas de la Universidad Politécnica de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 00567, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 3089/1982, de 15 de octubre, sobre normas técnicas de los tipos de radiadores y convectores de calefacción mediante fluidos, desarrollado por la Orden de 10 de febrero de 1983;

Resultando que se ha cumplido el trámite legal de remisión de la documentación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para su informe, sin que se hayan impuesto modificaciones o condiciones especiales en los plazos reglamentarios.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto: Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CYR8006, con fecha de caducidad el día 19 de

junio de 1994, disponer como fecha límite el día 19 de junio de 1994, para que el titular de esta Resolución presente declaraciones en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W/el.
Tercera. Descripción: Exponente.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Fursal», Etna-Eural 60

Primera: Aluminio.
Segunda: 170,1.
Tercera: 1,27.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 19 de junio de 1992.—El Director general, Albert Sabala i Durán.